



RAD. 2021-00417. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 04 de octubre de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovida por GLORIA DEL CARMEN BULA GUTIERREZ contra la UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA, informándole que en el auto que programó la audiencia para el 12 de octubre del 2023, por error, se le asignaron dos horarios diferentes para su realización.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210041700
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GLORIA DEL CARMEN BULA GUTIERREZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

Barranquilla, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, y con el fin de dar impulso al presente proceso, desatando la confusión presentada y evitar futuras nulidades, es del caso aclarar que el horario para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que se fijó para el día 12 de octubre de 2023 es a las 11:00 AM.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. ACLARAR el auto proferido el 28 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que, la hora real para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, corresponde a las 11 AM.
2. MANTENER incólumes los numerales posteriores a esta subsanación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.